Ayuntamº

En Casalarea ayuntamº de los muy onrados caballeros Alcaldes hordinarios e Regidores desta muy noble villa de Madrid estando en el ayuntamiento della como lo tienen de uso y costumbre los Muy Nobles señores Alcalde Diego de Barnuevo Regidores que abajo firmaron sus nombres en Viernes veinte y siete dias del mes de Mayo de mill e quinientos e setenta e tres años estando juntos los dichos señores Alcalde e Regidores a ayuntamiento segun dicho es en la forma acostumbrada

Alcalde Perez

Alcalde Gonçalo Munoz

Alcalde Fran Munoz

Alcalde Juº de Haya

Alcalde Diego Perez

Alcalde Gutierre de Robles

Alcalde Don Juº Area

Alcalde Fernando de Morales

Alcalde Gregorio Gaytan

Alcalde Cristoual de Leon

Alcalde Juº de Area

Alcalde Fernando Pizarro

Estando en el dicho ayuntamiento los dichos señores Alcalde e Regidores en el dicho dia mes e año dicho Pedro de Mesa en nombre de Fernando de Gumiel arrendador de la renta de los tres ducados que se sacan en cada un año de los propios de esta villa para la fiesta del Corpus Christi de cada un año presento ante los dichos señores Alcalde e Regidores una petiçion en que dixo que el dicho Fernando de Gumiel tenia arrendado los dichos tres ducados de la renta de los dichos propios para la dicha fiesta del Corpus Christi de cada un año por tiempo de quatro años que començaron a correr desde el año que paso de mill e quinientos e setenta e dos años en adelante en cada un año en precio de quinientos e cinquenta maravedis en cada un año segun mas largamente en la escritura de arrendamiento que dello tiene otorgada ante Juº Ruiz de Alarcon escribano de su Magestad e del numero desta villa a que se refiere e que agora se cumplen los dichos quatro años del dicho arrendamiento e que el dicho Fernando de Gumiel no quiere arrendar mas la dicha renta de los dichos tres ducados para la dicha fiesta del Corpus Christi por quanto no le queda provecho ninguno en la dicha renta e que para que la dicha renta se arriende de nuevo es necesario que los dichos señores Alcalde e Regidores la pongan en pregon e la rematen en la persona que mas por ella diere e prometiere e que para ello pedia e pidio a los dichos señores Alcalde e Regidores mandasen poner en pregon la dicha renta de los dichos tres ducados para la dicha fiesta del Corpus Christi de cada un año e la rematasen en la persona que mas por ella diere e prometiere e que para ello pedia e pidio justicia

Los dichos señores Alcalde e Regidores oyeron la dicha peticion que de suso va escripta e dixeron que mandaban e mandaron que se pregone la renta de los dichos tres ducados para la dicha fiesta del Corpus Christi de cada un año en esta villa e se rematen en la persona que mas por ella diere e prometiere habiendo dello relacion para que se le pueda dar e rematar la dicha renta e asi lo proveyeron e mandaron e firmaron sus nombres en el dicho ayuntamiento

Nombramiento de cassador y fiscal